

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL (LA) AV. DESAGUADERO DISTRITO DE PARCONA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA

Ruc/código :	10713967306	Fecha de envío :	29/09/2023
Nombre o Razón social :	MENDOZA CONTRERAS EDWIN GUILLERMO	Hora de envío :	21:07:01

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

EN LAS BASES DEL PROCESO SE OBSERVA QUE EN EL CAPÍTULO III, NUMERAL 1.12 REAJUSTES EN LA PÁGINA 43, INDICA; NINGUNO, POR LO CUAL SE INDICA QUE SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LA UTILIZACIÓN DE FÓRMULAS MONÓMICAS O POLINÓMICAS, COMO LO ESTABLECE EL ART. 38.5: " EN EL CASO DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS PACTADOS EN MONEDA NACIONAL, LOS PAGOS SE SUJETAN A REAJUSTE POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS MONÓMICAS O POLINÓMICAS, SEGÚN CORRESPONDA, LAS CUALES SE PREVÉN EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. PARA TAL EFECTO, EL CONSULTOR CALCULA Y CONSIGNA EN SUS FACTURAS EL MONTO RESULTANTE DE LA APLICACIÓN DE DICHAS FÓRMULAS, CUYAS VARIACIONES SON MENSUALES, HASTA LA FECHA DE PAGO PREVISTA EN EL CONTRATO RESPECTIVO, UTILIZANDO LOS ÍNDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR PUBLICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA - INEI A LA FECHA DE FACTURACIÓN", ASÍ MISMO EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 48.1: CONTENIDO MÍNIMO DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO, LITERAL G): LAS FÓRMULAS DE REAJUSTE Y CUMPLIMIENTO DE LA OPINIÓN N°161-2019/DTN, CABE MENCIONAR QUE EN EL PROCESO DE SELECCIÓN CP-SM-1-2021-CS-GORE ICA-1 DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL, PROCESO DE SELECCIÓN AS-SM-4-2023-MDLA/CS-2 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS AQUIJES Y PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA N° 009-2023-GORE-ICA-PETACC DEL PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA SE HAN ACOGIDO Y APLICADO LOS REAJUSTES PARA LA CONSULTORÍA DE OBRA CUMPLIENDO CON EL ARTÍCULO 38.5 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, POR LO CUAL SE SOLICITA QUE SE CUMPLA CON EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SE INCORPORE EN LAS BASES EL PROCEDIMIENTO Y LAS FÓRMULAS

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. III **Literal:** 1.12 **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

EL ARTÍCULO. 38.5 Y ARTÍCULO 48.1 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN , EN ESE SENTIDO, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMA VIGENTE EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA SE DETALLARÁ LA FORMULA DE REAJUSTE CORRESPONDIENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null